Entro el S.r Don Luis Garcia de la Serena Regidor

no benas de misas — la ciudad a que dia que los señores comisarios de
profesiones hagan se digan en la yglesia mayor
de esta ciudad y demas conbentos una nobena
de misas por la yntersesion de la gua

sobre el dotor — En este ayuntamiento se a leido una carta
del padre fray antonio ferrer en repuesta de otra
que esta ciudad le escribio en razon de abisar
a esta ciudad de un dotor de opinion tal que
pueda benir a esta ciudad a curar y que se le pueda
dar el salario que esta ciudad puede y por la dicha
carta dize como abiendose informado y hecho
todas las diligensias posibles a hallado que el
que mas a proposito es para poder benir a
serbir a esta ciudad es el dotor Jeronimo sa
lat medico de aprobasion y buen cristiano
como ansimismo le an informado tres doto
res de la dicha balensia de opinion cuyos parese
res remite a esta ciudad que todo se a leido
en este ayuntamiento = y por esta ciudad
bisto y conferido sobre ello = acordaron que los
señores Juan de espinlobacho ~~[illegible]~~ bisen
te ynperial Regidores enbien a llamar al dicho
dotor y le escriban y hagan asiento con el por
quatro años asinandole el salario que esta
ciudad tiene facultad de su magestad y
con que tenga obligasion de curar los en
fermos pobres de ospital de S.ta Santa ana
y sobre esto hagan las escrituras nesesarias
que para todo ello esta ciudad les da el po
der y comision de derecho nesesaria = y an
simismo escriban al padre fray antonio ferrer
dandole las gracias del trabajo y cuidado —